Bogotá D.C., 8 de mayo de 2026

Asunto: EVALUACIÓN JURÍDICA – MINIMA CUANTIA ICBF-MC-001-2026SEN

Conforme designación realizada como miembro del comité jurídico evaluador, procedo a informar para su conocimiento del estado de la verificación de los requisitos jurídicos contenidos en el pliego de condiciones del proceso de la referencia.

OBJETO: "*Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, incluido el suministro de repuestos de equipos de aire acondicionado y ventilación del ICBF, ubicados en la sede dirección general en la ciudad de Bogotá D.C.*"

PRESUPUESTO: TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($31.280.000), incluido IVA, impuestos de ley y demás costos directos e indirectos.

FECHA DE CIERRE: 27 de abril de 2026

Oferta de menor valor

Proponente	**DYE TEAM SERVICE**
No. De identificación del Proponente	**NIT:** 902002141-1
Nombre e identificación del representante legal	Una vez revisada la propuesta se observa que el CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO de la sociedad DYE TEAM SERVICE, no evidencia los datos del representante legal, por ende, no se pueden validar los mismos.
No. de la propuesta – orden de llegada	**16**
Integrantes en caso de proponente plural – con porcentaje de participación	N/A
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS	
Requisito	**Observación**
VERIFICACIÓN MANIFESTACIÓN DE INTERES	
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	Una vez revisada la propuesta NO se allega carta de presentación de la propuesta suscrita por el representante legal, así las cosas, el proponente

Firmada por el representante legal o el designado en documento de conformación de ut o consorcio.	dentro del término de traslado del informe de evaluación deberá subsanar allegando carta de presentación de la propuesta formada por el representante legal y conforme lo indicado en el numeral 2.1.1. de la invitación pública. Una vez culminado el término de traslado del informe de evaluación el proponente no subsano, por ende queda inmerso en la causal de rechazo dada en el subnumeral 8 del numeral 1.16 de la invitación pública.
Conclusión y/o requerimiento	**RECHAZADO**
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL El proponente deberá allegar el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio, en el cual se constate la vigencia de la sociedad, la cual no podrá ser inferior al término de ejecución del contrato y un (1) año más; las facultades del representante legal y su objeto social, el cual debe ser relacionado con el objeto de que se pretende contratar a través del presente proceso de selección. Para el caso de consorcios y uniones temporales, cada sociedad integrante de los mismos deberá comprobar su existencia y representación, mediante certificado expedido por la cámara de comercio, el cual deberá contener la información y cumplir las mismas exigencias anteriormente citadas. La fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal no podrá ser	Certificado Expedido por: Cámara de Comercio de Valledupar Fecha de Expedición: 17-04-2026 Fecha de Renovación: 17-04-2026 Vigencia de la Sociedad: No se puede evidenciar Objeto: No se puede evidenciar Representante legal: No se puede evidenciar Facultades: No se puede evidenciar Una vez revisado el certificado de matrícula mercantil allegado en este no se puede validar la información antes relacionada, por lo anterior el proponente dentro del término de traslado del informe de evaluación deberá allegar certificado de existencia y representación legal en el cual se puedan observar y verificar todos los datos requeridos por la entidad, lo anterior conforme lo dado en el numeral 2.1.3. de la invitación pública

superior a treinta (30) días calendario anteriores a la estipulada como fecha límite para presentar propuestas.	
Conclusión y/o requerimiento	**RECHAZADO**
ACTA DE JUNTA DIRECTIVA, JUNTA DE SOCIOS O ASAMBLEA U ÓRGANO SOCIAL COMPETENTE EN CASO DE SER NECESARIO O EXTRACTO DE ESTÁ Cuando el representante legal de la persona jurídica se encuentre limitado para presentar propuesta o para contratar o comprometer a la sociedad, deberá anexar la autorización del órgano social correspondiente, que lo autorice para presentar la propuesta y suscribir el contrato en el caso que le sea adjudicado, conforme lo dispuesto en la invitación pública.	Una vez revisado el certificado de matrícula mercantil allegado por el proponente no se puede observar si este cuenta con las facultades y de si requiere autorización por parte de la junta de socios, por lo anterior el proponente dentro del término de traslado del informe de evaluación deberá allegar certificado de existencia y representación legal donde se puede observar si el RL cuenta con las facultades para presentar la propuesta o de si requiere autorización, lo anterior conforme lo dado en el numeral 2.1.3. de la invitación pública
Conclusión y/o requerimiento	**RECHAZADO**
APODERADOS Los proponentes podrán presentar propuestas directamente o por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar con la propuesta el poder otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato. Los poderes otorgados deberán cumplir con los requisitos exigidos en el código general del proceso para la constitución de apoderados (artículo 74), así como con los aspectos referidos a la autenticación, consularización o apostille y traducción, establecidos por la legislación colombiana.	NO APLICA
Conclusión y/o requerimiento	**NO APLICA**

CERTIFICACIÓN APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES Deberá aportarse la certificación de encontrarse a paz y salvo en materia de seguridad social, suscrito por el revisor fiscal en caso de encontrarse obligado a tenerlo, y/o por el representante legal cuando no se encuentre obligado a tener revisor fiscal. En caso de persona natural se aportará certificado de encontrarse a paz y salvo durante los seis meses anteriores a la presentación de la oferta.	Una vez revisada la propuesta NO se allega Certificado de aportes parafiscales, así las cosas, el proponente dentro del término de traslado del informe de evaluación deberá subsanar allegando certificado de aportes parafiscales conforme lo indicado en el numeral 2.1.6. de la invitación pública.
Conclusión y/o requerimiento	**RECHAZADO**
CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES Y/U OTRA FORMA DE ASOCIACIÓN En caso de consorcio o unión temporal, los integrantes de la forma asociativa indicarán dicha calidad, los términos y extensión de la participación. Adicionalmente deberán indicar la designación de la persona que los representará y señalarán las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, conforme a lo señalado en el parágrafo 1° del artículo 7° de la Ley 80 de 1993.	N/A
Conclusión y/o requerimiento	**NO APLICA**
CERTIFICACIÓN PAZ Y SALVO OBLIGACIONES ALIMENTARIAS En virtud de lo establecido en el numeral 1 de artículo 6 de la Ley 2097 de 2021 "Por medio de la cual se crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) y se dictan otras disposiciones", el proponente persona natural, representante legal del proponente y/o de cada uno de los	Una vez revisada su propuesta se allega REDAM del número de CC 1065567025, sin embargo y ante la ausencia del certificado de existencia y representación legal donde se pueda validar la información del representante legal, se solicita al proponente dentro del término de traslado del informe de evaluación allegar certificado de existencia y representación legal donde se puedan validar los datos del representante legal y así poder validar el REDAM.

miembros que componen el proponente plural, deberán acreditar que se encuentran a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias. Para tal efecto, deberán aportar como parte de su propuesta, certificado vigente expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones MinTic, en el cual se evidencie que no se encuentra inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos.	
Conclusión y/o requerimiento	**RECHAZADO**
CONTROL PREVENTIVO DE LAS PRACTICAS COLUSIVAS El proponente deberá allegar el formato diligenciado	Una vez revisada su propuesta no se allega Formato Control Preventivo de Prácticas Colusivas, por lo anterior el proponerte dentro del término de traslado deberá subsanar allegando formato, conforme lo indicado en el numeral 2.1.14 de la Invitación Pública
	RECHAZADO
FOTOCOPIA DOCUMENTO DE IDENTIDAD Si el proponente es persona jurídica, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal o quien haga sus veces. Si el proponente es consorcio y/o unión temporal, deberá aportar junto con su propuesta, fotocopia legible de la cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales de los integrantes de la figura asociativa. Si el proponente es persona natural deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía.	Una vez revisada su propuesta se allega Copia de la CC del señor Elkin Alonso Malo con No. 1065567025, sin embargo y ante la ausencia del certificado de existencia y representación legal donde se pueda validar la información del representante legal, se solicita al proponente dentro del término de traslado del informe de evaluación allegar certificado de existencia y representación legal donde se puedan validar los datos del representante legal y así poder validar la copia de la CC que se allega.
Conclusión y/o requerimiento	**RECHAZADO**
VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, JUDICIALES Y REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC	Pendiente verificación hasta validar los datos del RL

Ni el proponente, ni ninguno de sus integrantes en caso de ser proponente plural ni el representante legal, podrán estar reportados en el Boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República, antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, y antecedentes judiciales de Policía Nacional. El proponente podrá aportar los respectivos certificados con su oferta, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario, no obstante, el comité jurídico evaluador verificará lo pertinente en las páginas web respectivas. Así mismo, EL ICBF consultará en el Portal de Servicios al Ciudadana - PSC en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC, que para el momento del cierre del proceso y para la suscripción del contrato, el proponente y sus integrantes en caso de ser proponente plural, no figuren o en su defecto, se encuentren al día en el pago de multas por infracciones al Código Nacional de Policía y Convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	
Conclusión y/o requerimiento	**RECHAZADO**
CONCLUSIÓN DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURIDICOS	**RECHAZADO -** Una vez culminado el término de traslado del informe de evaluación el proponente no subsano, por ende queda inmerso en la causal de rechazo dada en el subnumeral 8 del numeral 1.16 de la invitación pública

Oferta de segundo menor valor

Proponente	**BOMBAS ACUABOMBAS SAS**
No. De identificación del Proponente	**NIT:** 901483939-0
Nombre e identificación del representante legal	Luis Eduardo Moreno identificado con C.C. No. 79.915.622
No. de la propuesta – orden de llegada	**16**
Integrantes en caso de proponente plural – con porcentaje de participación	N/A
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS	
Requisito	**Observación**
VERIFICACIÓN MANIFESTACIÓN DE INTERES	
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Firmada por el representante legal o el designado en documento de conformación de ut o consorcio.	Se allega carta de presentación de la propuesta diligenciada en su totalidad y suscrita por el representante legal.
Conclusión y/o requerimiento	**CUMPLE**
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL El proponente deberá allegar el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio, en el cual se constate la vigencia de la sociedad, la cual no podrá ser inferior al término de ejecución del contrato y un (1) año más; las facultades del representante legal y su objeto social, el cual debe ser relacionado con el objeto de que se pretende contratar a través del presente proceso de selección.	Certificado Expedido por: Cámara de Comercio de Bogotá Fecha de Expedición: 9-04-2026 Fecha de Renovación: 28-04-2026 Vigencia de la Sociedad: Indefinida Objeto: *"Toda actividad licita"* Representante legal: Luis Eduardo Moreno identificado con C.C. No. 79.915.622

Para el caso de consorcios y uniones temporales, cada sociedad integrante de los mismos deberá comprobar su existencia y representación, mediante certificado expedido por la cámara de comercio, el cual deberá contener la información y cumplir las mismas exigencias anteriormente citadas. La fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la estipulada como fecha límite para presentar propuestas.	
Conclusión y/o requerimiento	**CUMPLE**
ACTA DE JUNTA DIRECTIVA, JUNTA DE SOCIOS O ASAMBLEA U ÓRGANO SOCIAL COMPETENTE EN CASO DE SER NECESARIO O EXTRACTO DE ESTÁ Cuando el representante legal de la persona jurídica se encuentre limitado para presentar propuesta o para contratar o comprometer a la sociedad, deberá anexar la autorización del órgano social correspondiente, que lo autorice para presentar la propuesta y suscribir el contrato en el caso que le sea adjudicado, conforme lo dispuesto en la invitación pública.	No aplica
Conclusión y/o requerimiento	**NO APLICA**
APODERADOS Los proponentes podrán presentar propuestas directamente o por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar con la propuesta el poder otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y	NO APLICA

cada uno de los integrantes en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato. Los poderes otorgados deberán cumplir con los requisitos exigidos en el código general del proceso para la constitución de apoderados (artículo 74), así como con los aspectos referidos a la autenticación, consularización o apostille y traducción, establecidos por la legislación colombiana.	
Conclusión y/o requerimiento	**NO APLICA**
CERTIFICACIÓN APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES Deberá aportarse la certificación de encontrarse a paz y salvo en materia de seguridad social, suscrito por el revisor fiscal en caso de encontrarse obligado a tenerlo, y/o por el representante legal cuando no se encuentre obligado a tener revisor fiscal. En caso de persona natural se aportará certificado de encontrarse a paz y salvo durante los seis meses anteriores a la presentación de la oferta.	Una vez revisada la propuesta se allega certificado de aportes parafiscales suscrito por el representante legal.
Conclusión y/o requerimiento	**CUMPLE**
CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES Y/U OTRA FORMA DE ASOCIACIÓN En caso de consorcio o unión temporal, los integrantes de la forma asociativa indicarán dicha calidad, los términos y extensión de la participación. Adicionalmente deberán indicar la designación de la persona que los representará y señalarán las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, conforme a lo señalado	No aplica

en el parágrafo 1° del artículo 7° de la Ley 80 de 1993.	
Conclusión y/o requerimiento	**NO APLICA**
CERTIFICACIÓN PAZ Y SALVO OBLIGACIONES ALIMENTARIAS En virtud de lo establecido en el numeral 1 de artículo 6 de la Ley 2097 de 2021 "Por medio de la cual se crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) y se dictan otras disposiciones", el proponente persona natural, representante legal del proponente y/o de cada uno de los miembros que componen el proponente plural, deberán acreditar que se encuentran a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias. Para tal efecto, deberán aportar como parte de su propuesta, certificado vigente expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones MinTic, en el cual se evidencie que no se encuentra inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos.	Se allega certificado vigente.
Conclusión y/o requerimiento	**CUMPLE**
CONTROL PREVENTIVO DE LAS PRACTICAS COLUSIVAS El proponente deberá allegar el formato diligenciado	Se allega documento suscrito por el representante legal.
	CUMPLE
FOTOCOPIA DOCUMENTO DE IDENTIDAD Si el proponente es persona jurídica, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal o quien haga sus veces.	Se allega copia de la cedula de ciudadanía del representante legal.

Si el proponente es consorcio y/o unión temporal, deberá aportar junto con su propuesta, fotocopia legible de la cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales de los integrantes de la figura asociativa. Si el proponente es persona natural deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía.	
Conclusión y/o requerimiento	**CUMPLE**
VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, JUDICIALES Y REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC Ni el proponente, ni ninguno de sus integrantes en caso de ser proponente plural ni el representante legal, podrán estar reportados en el Boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República, antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, y antecedentes judiciales de Policía Nacional. El proponente podrá aportar los respectivos certificados con su oferta, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario, no obstante, el comité jurídico evaluador verificará lo pertinente en las páginas web respectivas. Así mismo, EL ICBF consultará en el Portal de Servicios al Ciudadana - PSC en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC, que para el momento del cierre del proceso y para la suscripción del contrato, el proponente y sus integrantes en caso de ser proponente plural, no figuren o en su defecto, se encuentren al día en el pago de multas por infracciones al Código Nacional de Policía y Convivencia, en el Registro Nacional de Medidas	Verificados por la entidad

Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	
Conclusión y/o requerimiento	**CUMPLE**
CONCLUSIÓN DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURIDICOS	**CUMPLE**

Oferta de tercer menor valor

Proponente	**LYN INGENIERIA S.A.S.**
No. De identificación del Proponente	**NIT:** 901148748-5
Nombre e identificación del representante legal	GERALDINE LAMPREA HERRERA C.C. No. 1.075.317.681
No. de la propuesta – orden de llegada	**4**
Integrantes en caso de proponente plural – con porcentaje de participación	N/A
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS	
Requisito	**Observación**
VERIFICACIÓN MANIFESTACIÓN DE INTERES	
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Firmada por el representante legal o el designado en documento de conformación de ut o consorcio.	Se allega carta de presentación de la propuesta diligenciada en su totalidad y suscrita por la representante legal.
Conclusión y/o requerimiento	**CUMPLE**
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL El proponente deberá allegar el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio, en el cual se constate la vigencia de la sociedad, la cual no podrá ser inferior al término de ejecución del contrato y un (1) año más; las facultades del representante	Certificado Expedido por: Cámara de Comercio de Huila Fecha de Expedición: 7-04-2026 Fecha de Renovación: 06-04-2026 Vigencia de la Sociedad: Indefinida Objeto: "*Sin límite de cuantía*" Representante legal: GERALDINE LAMPREA HERRERA C.C. No. 1.075.317.681

legal y su objeto social, el cual debe ser relacionado con el objeto de que se pretende contratar a través del presente proceso de selección. Para el caso de consorcios y uniones temporales, cada sociedad integrante de los mismos deberá comprobar su existencia y representación, mediante certificado expedido por la cámara de comercio, el cual deberá contener la información y cumplir las mismas exigencias anteriormente citadas. La fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la estipulada como fecha límite para presentar propuestas.	
Conclusión y/o requerimiento	**CUMPLE**
ACTA DE JUNTA DIRECTIVA, JUNTA DE SOCIOS O ASAMBLEA U ÓRGANO SOCIAL COMPETENTE EN CASO DE SER NECESARIO O EXTRACTO DE ESTÁ Cuando el representante legal de la persona jurídica se encuentre limitado para presentar propuesta o para contratar o comprometer a la sociedad, deberá anexar la autorización del órgano social correspondiente, que lo autorice para presentar la propuesta y suscribir el contrato en el caso que le sea adjudicado, conforme lo dispuesto en la invitación pública.	No aplica
Conclusión y/o requerimiento	**NO APLICA**
APODERADOS Los proponentes podrán presentar propuestas directamente o por intermedio de apoderado,	NO APLICA

evento en el cual deberán anexar con la propuesta el poder otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato. Los poderes otorgados deberán cumplir con los requisitos exigidos en el código general del proceso para la constitución de apoderados (artículo 74), así como con los aspectos referidos a la autenticación, consularización o apostille y traducción, establecidos por la legislación colombiana.	
Conclusión y/o requerimiento	**NO APLICA**
CERTIFICACIÓN APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES Deberá aportarse la certificación de encontrarse a paz y salvo en materia de seguridad social, suscrito por el revisor fiscal en caso de encontrarse obligado a tenerlo, y/o por el representante legal cuando no se encuentre obligado a tener revisor fiscal. En caso de persona natural se aportará certificado de encontrarse a paz y salvo durante los seis meses anteriores a la presentación de la oferta.	Una vez revisada la propuesta se allega certificado de aportes parafiscales suscrito por la representante legal.
Conclusión y/o requerimiento	**CUMPLE**
CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES Y/U OTRA FORMA DE ASOCIACIÓN En caso de consorcio o unión temporal, los integrantes de la forma asociativa indicarán dicha calidad, los términos y extensión de la	No aplica

participación. Adicionalmente deberán indicar la designación de la persona que los representará y señalarán las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, conforme a lo señalado en el parágrafo 1° del artículo 7° de la Ley 80 de 1993.	
Conclusión y/o requerimiento	**NO APLICA**
CERTIFICACIÓN PAZ Y SALVO OBLIGACIONES ALIMENTARIAS En virtud de lo establecido en el numeral 1 de artículo 6 de la Ley 2097 de 2021 "Por medio de la cual se crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) y se dictan otras disposiciones", el proponente persona natural, representante legal del proponente y/o de cada uno de los miembros que componen el proponente plural, deberán acreditar que se encuentran a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias. Para tal efecto, deberán aportar como parte de su propuesta, certificado vigente expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones MinTic, en el cual se evidencie que no se encuentra inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos.	Se allega certificado vigente.
Conclusión y/o requerimiento	**CUMPLE**
CONTROL PREVENTIVO DE LAS PRACTICAS COLUSIVAS El proponente deberá allegar el formato diligenciado	Una vez revisada su propuesta no se allega Formato Control Preventivo de Prácticas Colusivas, por lo anterior el proponerte dentro del término de traslado deberá subsanar allegando formato, conforme lo indicado en el numeral 2.1.14 de la Invitación Pública - Una vez culminado el término de traslado del informe de evaluación el proponente no subsano, por ende queda inmerso en la causal de rechazo dada en el subnumeral 8 del numeral 1.16 de la invitación pública
	RECHAZADO
FOTOCOPIA DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Se allega copia de la cedula de ciudadanía de la representante legal.

Si el proponente es persona jurídica, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal o quien haga sus veces. Si el proponente es consorcio y/o unión temporal, deberá aportar junto con su propuesta, fotocopia legible de la cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales de los integrantes de la figura asociativa. Si el proponente es persona natural deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía.	
Conclusión y/o requerimiento	**CUMPLE**
VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, JUDICIALES Y REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC Ni el proponente, ni ninguno de sus integrantes en caso de ser proponente plural ni el representante legal, podrán estar reportados en el Boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República, antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, y antecedentes judiciales de Policía Nacional. El proponente podrá aportar los respectivos certificados con su oferta, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario, no obstante, el comité jurídico evaluador verificará lo pertinente en las páginas web respectivas. Así mismo, EL ICBF consultará en el Portal de Servicios al Ciudadana - PSC en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC, que para el momento del cierre del proceso y para la suscripción del contrato, el	Verificados por la entidad

proponente y sus integrantes en caso de ser proponente plural, no figuren o en su defecto, se encuentren al día en el pago de multas por infracciones al Código Nacional de Policía y Convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	
Conclusión y/o requerimiento	**CUMPLE**
CONCLUSIÓN DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURIDICOS	**RECHAZADO -** Una vez culminado el término de traslado del informe de evaluación el proponente no subsano, por ende queda inmerso en la causal de rechazo dada en el subnumeral 8 del numeral 1.16 de la invitación pública

Oferta de cuarto menor valor

Proponente	**EXPERTOS INGENIEROS S.A.S.**
No. De identificación del Proponente	**NIT:** 900150067-0
Nombre e identificación del representante legal	María Alejandra Lotero C.C. No. 1010038927
No. de la propuesta – orden de llegada	**22**
Integrantes en caso de proponente plural – con porcentaje de participación	N/A
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS	
Requisito	**Observación**
VERIFICACIÓN MANIFESTACIÓN DE INTERES	
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Firmada por el representante legal o el designado en documento de conformación de ut o consorcio.	Se allega carta de presentación de la propuesta diligenciada en su totalidad y suscrita por la representante legal.
Conclusión y/o requerimiento	**CUMPLE**
	Certificado Expedido por: Cámara de Comercio de Bogotá

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL El proponente deberá allegar el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio, en el cual se constate la vigencia de la sociedad, la cual no podrá ser inferior al término de ejecución del contrato y un (1) año más; las facultades del representante legal y su objeto social, el cual debe ser relacionado con el objeto de que se pretende contratar a través del presente proceso de selección. Para el caso de consorcios y uniones temporales, cada sociedad integrante de los mismos deberá comprobar su existencia y representación, mediante certificado expedido por la cámara de comercio, el cual deberá contener la información y cumplir las mismas exigencias anteriormente citadas. La fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la estipulada como fecha límite para presentar propuestas.	Fecha de Expedición: 7-04-2026 Fecha de Renovación: 25-03-2026 Vigencia de la Sociedad: Indefinida Objeto: "*Sin límite de cuantía*" Representante legal: María Alejandra Lotero C.C. No. 1010038927
Conclusión y/o requerimiento	**CUMPLE**
ACTA DE JUNTA DIRECTIVA, JUNTA DE SOCIOS O ASAMBLEA U ÓRGANO SOCIAL COMPETENTE EN CASO DE SER NECESARIO O EXTRACTO DE ESTÁ Cuando el representante legal de la persona jurídica se encuentre limitado para presentar propuesta o para contratar o comprometer a la sociedad, deberá anexar la autorización del	No aplica

órgano social correspondiente, que lo autorice para presentar la propuesta y suscribir el contrato en el caso que le sea adjudicado, conforme lo dispuesto en la invitación pública.	
Conclusión y/o requerimiento	**NO APLICA**
APODERADOS Los proponentes podrán presentar propuestas directamente o por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar con la propuesta el poder otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato. Los poderes otorgados deberán cumplir con los requisitos exigidos en el código general del proceso para la constitución de apoderados (artículo 74), así como con los aspectos referidos a la autenticación, consularización o apostille y traducción, establecidos por la legislación colombiana.	NO APLICA
Conclusión y/o requerimiento	**NO APLICA**
CERTIFICACIÓN APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES Deberá aportarse la certificación de encontrarse a paz y salvo en materia de seguridad social, suscrito por el revisor fiscal en caso de encontrarse obligado a tenerlo, y/o por el representante legal cuando no se encuentre obligado a tener revisor fiscal. En caso de persona natural se aportará certificado de encontrarse a	Una vez revisada la propuesta se allega certificado de aportes parafiscales suscrito por la representante legal.

paz y salvo durante los seis meses anteriores a la presentación de la oferta.	
Conclusión y/o requerimiento	**CUMPLE**
CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES Y/U OTRA FORMA DE ASOCIACIÓN En caso de consorcio o unión temporal, los integrantes de la forma asociativa indicarán dicha calidad, los términos y extensión de la participación. Adicionalmente deberán indicar la designación de la persona que los representará y señalarán las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, conforme a lo señalado en el parágrafo 1° del artículo 7° de la Ley 80 de 1993.	No aplica
Conclusión y/o requerimiento	**NO APLICA**
CERTIFICACIÓN PAZ Y SALVO OBLIGACIONES ALIMENTARIAS En virtud de lo establecido en el numeral 1 de artículo 6 de la Ley 2097 de 2021 "Por medio de la cual se crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) y se dictan otras disposiciones", el proponente persona natural, representante legal del proponente y/o de cada uno de los miembros que componen el proponente plural, deberán acreditar que se encuentran a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias. Para tal efecto, deberán aportar como parte de su propuesta, certificado vigente expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones MinTic, en el cual se evidencie que no se encuentra inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos.	Se allega certificado vigente.
Conclusión y/o requerimiento	**CUMPLE**

CONTROL PREVENTIVO DE LAS PRACTICAS COLUSIVAS El proponente deberá allegar el formato diligenciado	Se allega formato suscrito por la representante legal.
	CUMPLE
FOTOCOPIA DOCUMENTO DE IDENTIDAD Si el proponente es persona jurídica, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal o quien haga sus veces. Si el proponente es consorcio y/o unión temporal, deberá aportar junto con su propuesta, fotocopia legible de la cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales de los integrantes de la figura asociativa. Si el proponente es persona natural deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía.	Se allega copia de la cedula de ciudadanía de la representante legal.
Conclusión y/o requerimiento	**CUMPLE**
VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, JUDICIALES Y REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC Ni el proponente, ni ninguno de sus integrantes en caso de ser proponente plural ni el representante legal, podrán estar reportados en el Boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República, antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, y antecedentes judiciales de Policía Nacional. El proponente podrá aportar los respectivos certificados con su oferta, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario, no	Verificados por la entidad

obstante, el comité jurídico evaluador verificará lo pertinente en las páginas web respectivas. Así mismo, EL ICBF consultará en el Portal de Servicios al Ciudadana - PSC en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC, que para el momento del cierre del proceso y para la suscripción del contrato, el proponente y sus integrantes en caso de ser proponente plural, no figuren o en su defecto, se encuentren al día en el pago de multas por infracciones al Código Nacional de Policía y Convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	
Conclusión y/o requerimiento	**CUMPLE**
CONCLUSIÓN DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURIDICOS	**CUMPLE**

Atentamente,



YENIFFER LORENA ROJAS SAZA
Abogada – Contratista
Dirección de Contratación